

# Matrimonio Infantil y Uniones Tempranas (MUITF) en América Latina y el Caribe:



OEA MESECVI



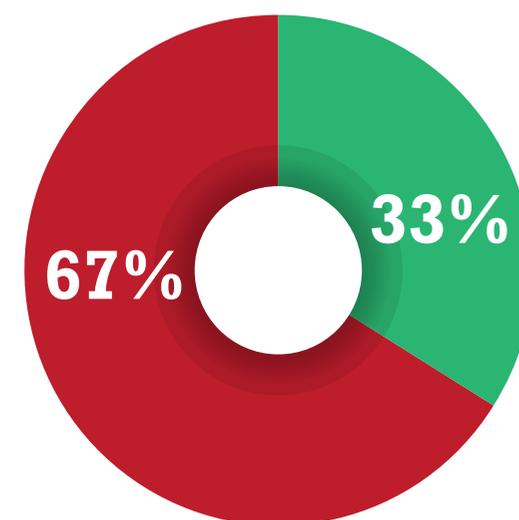
## ENTRE LA INDIFERENCIA Y LA TOLERANCIA

A lo largo de la región, el MUITF no forma parte de la agenda pública, registrándose muy pocos avances en la atención y erradicación de esta práctica nociva a través de políticas públicas adecuadas e integrales.

Comité de Expertas del MESECVI.



## Legislaciones permisivas



Países donde la edad mínima es **18 años sin excepciones**

11

Países con excepciones que permiten el matrimonio antes de los **18 años**

22

- Persistencia de excepciones ambiguas.
- Permisividad frente a tradiciones y costumbres.
- Normas discriminatorias.
- Vacíos legales.
- Falta de sensibilización de los operadores de justicia que permiten las excepciones.

En consecuencia, hay un incumplimiento de los estándares internacionales.

¿SABÍAS QUÉ?

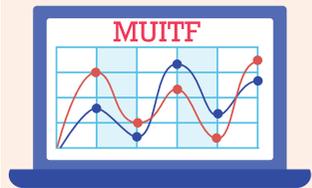
A pesar de que casi todos los países de la región han establecido los **18 años como la edad mínima legal** para contraer matrimonio, prácticamente todos mantienen excepciones.

En algunos casos, la edad mínima legal se reduce hasta los **13 años si se cuenta con autorización judicial** o con permiso materno, paterno o de los tutores.



# DESAFÍOS Y RECOMENDACIONES

Para abordar los matrimonios infantiles y las uniones tempranas es indispensable una estrategia integral que incluya:



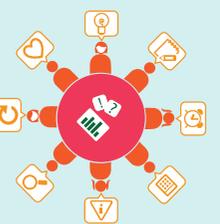
Generación de datos e información estadística desagregada sobre el MUITF.

Avanzar hacia la prohibición de las excepciones en la ley y las prácticas sociales y culturales que permiten o facilitan el MUITF.



Avanzar hacia la prohibición de las excepciones en la ley y las prácticas sociales y culturales que permiten o facilitan el MUITF.

Vincular a entidades locales, regionales y nacionales.



Adoptar políticas públicas integrales para la prevención, atención, sanción y erradicación del MUITF.

Asegurar la atención a las niñas y adolescentes que ya se encuentran en un matrimonio o unión



Las políticas públicas para poner fin al MUITF deben adoptar un enfoque de interseccionalidad y fomentar el empoderamiento de niñas y adolescentes.

Trabajar con niños, adolescentes y hombres para que se conviertan en actores activos de la igualdad de género y construyan masculinidades positivas



Garantizar el acceso a la educación como uno de los mecanismos más efectivos para erradicar el matrimonio infantil.

Fortalecer las capacidades de los Estados para mejorar el abordaje del MUITF.



# Edad mínima legal para contraer matrimonio en América Latina y El Caribe

Edad mínima legal para contraer matrimonios con excepciones

Menor de  
**16**  
años  
(autorización parental o judicial)

Argentina, Bahamas, Cuba, Guyana, Haití, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas, Surinam, Venezuela.

Edad mínima legal para contraer matrimonios con excepciones

**16**  
años  
(autorización parental o judicial)

Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Dominica, Granada, Jamaica, Nicaragua, Paraguay, Santa Lucía, Uruguay.

Edad mínima legal

**18**  
años  
(Sin excepciones)

Antigua y Barbuda, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Perú, República Dominicana, Trinidad y Tobago.



OEA | MESECVI



Consulta el Informe Hemisférico sobre matrimonios y uniones infantiles, tempranas y forzadas en los Estados parte de la Convención de Belém do Pará

